

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

EN EL AÑO 2011 SE REFORMÓ NUESTRA **CARTA MAGNA**,
CON ESTO, NUESTRO PAÍS ACEPTA TODAS LAS
CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES
QUE VELAN POR LOS DERECHOS HUMANOS,
COMO PARTE DE LAS LEYES QUE NOS RIGEN.

“ARTÍCULO 1º, párrafo primero: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI), te invita a reflexionar sobre el tema y a conocer las obligaciones y responsabilidades que como Servidores Públicos tenemos en la construcción de una Nueva Ética Pública.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México